

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 27207/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante resolución interna N° 142/2023 solicita designación de la Profesora MARINA RUNCO para cumplir funciones como "Pedagoga de Gabinete" 20 (veinte) horas cátedra (733); y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las horas para garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que la Profesora MARINA RUNCO se desempeñó en las horas mencionadas como "Pedagoga de Gabinete" desde el año 2018.

Que mediante Expediente N°: EXP-ELVS-ME-4636/2024 se solicitó la transformación del cargo de "Pedagoga de Gabinete" de 20 (veinte) horas cátedra (733) a 15 (quince) horas cátedra (733).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados por la **Prof. MARINA RUNCO** DNI: 30.357.675, como Docente Interina en un cargo de "Pedagoga de Gabinete" 20 (veinte) horas cátedra (733) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 6503 / 2024

Hoja de firmas